



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 094

REF: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01
SECTOR EDUCACIÓN, DE FECHA 18/01/2019

PUERTO WILLIAMS; 28 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°47, de fecha 18/01/2019, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angelica Filosa Uribe;
- El Decreto Alcaldicio N° 754 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 01, de fecha 18/01/2019 del Departamento de Administración de Educación Municipal a Alcaldía en la cual adjunta la Modificación Presupuestaria N° 01 y N° 02, de fecha 18/01/2019, del Sector Educación;
- La Proposición de Modificación Presupuestaria N° 01 y N° 02, de fecha 18/01/2019, del Sector Educación;
- El Acuerdo N° 11 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 25 de enero del año 2019;
- El Certificado N° 15, de fecha 25/01/2019 de la Secretaria Municipal subrogante que certifica la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 01 del Sector Educación, en la Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 25 de enero del año 2019;

DECRETO

1º APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria N° 01 del Sector Educación que queda reflejada de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01/2019 SECTOR EDUCACIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL

ITEM	AUMENTO DE INGRESO 2019	MILES DE \$
115.15.000.000	Saldo Inicial de Caja	145.872
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTO		145.872

ITEM	AUMENTO DE GASTOS 2019	MILES DE \$
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	15.000
215-22-05-003-000-000	GAS	5.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	5.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS	10.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	10.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	10.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	5.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS Y REPUESTOS	5.872
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACION	18.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	5.000
215-23-01-004-000-000	DESHUCIOS E INDEMNIZACIONES	5.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	5.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	10.000
215-22-04-011-000-000	REPUESTO Y ACC. PARA MANT. Y REP.	2.000
215-22-12-004-000-000	INTERÉS, MULTAS Y RECARGOS	2.000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	8.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	8.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	10.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y SIMILARES	2.000
		145.872

Esta proposición considera la distribución de saldo inicial centros de costos PIE-FAEP-LEY SEP

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / EGV/PTV/CCK/AFU/afu

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretario Municipal
3. Departamento de Administración de Educación Municipal
4. Control
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Alcaldía
7. Archivo Oficina de Partes